

## PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA.

El 20 de febrero de 2017, los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, la Conferencia Nacional de Gobernadores, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, acordaron estrechar la colaboración para llevar a cabo **nueve líneas de acción**:

1. Se presentará, impulsará y difundirá ampliamente la instrumentación del Programa Nacional de Convivencia Escolar, que se aplicará de manera gradual en escuelas de tipo básico del país, de manera focalizada. El Programa constituye una estrategia educativa, formativa y preventiva, para lograr que las escuelas sean ambientes favorables para la enseñanza y el aprendizaje, mediante un enfoque integral y vivencial para el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y la comunidad escolar. Asimismo, en la educación del tipo medio superior se ampliará y reforzará la instrumentación del Programa Construye-T, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de la escuela para desarrollar las habilidades socioemocionales de los alumnos y mejorar el ambiente escolar.
2. En coordinación con las autoridades de las entidades federativas, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Educación Pública, en el ámbito de sus atribuciones, revisarán, fortalecerán y, en su caso, rediseñarán las intervenciones y protocolos que eviten el ingreso de armas a los planteles escolares, públicos y particulares. Se diseñará un nuevo dispositivo que fortalecerá las acciones que desarrollan las entidades federativas, como “mochila segura” u otras, estableciendo de manera clara y con pleno respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, recomendaciones que definan su pertinencia, temporalidad, alcances, los sujetos participantes y las zonas de mayor riesgo. Se invitará a los padres y madres de familia a iniciar dicha práctica desde el hogar.

3. La Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Educación Pública, con el apoyo de las instituciones del sector salud, desarrollarán y difundirán protocolos, claros y sencillos, así como redes interinstitucionales de apoyo, que permitan a los docentes en servicio y a los padres de familia y tutores, identificar conductas de riesgo de algún educando, para canalizarlo, en su caso, a la debida valoración y atención por parte de instituciones y profesionales especializados. Esta acción se llevará a cabo en coordinación con las instituciones del sector salud y mediante el establecimiento de protocolos que eviten cualquier estigmatización de las niñas, niños y adolescentes.
4. La Secretaría de Gobernación vinculará los protocolos de la Secretaría de Educación Pública con los protocolos y capacidades del servicio telefónico de emergencia 911, para atender amenazas concretas que pongan en peligro la seguridad de los planteles educativos; asimismo, se fortalecerán los mecanismos para responder de manera inmediata a situaciones de emergencia en el ámbito escolar.
5. La Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Educación Pública trabajarán de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas para garantizar la vinculación entre los sistemas educativos, de seguridad pública y de protección integral y especial de niñas, niños y adolescentes locales, para dar respuesta prioritaria al ámbito escolar, tanto a nivel estatal como municipal.
6. La Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Educación Pública coordinarán acciones para analizar y determinar, con el apoyo de especialistas, las medidas pertinentes para fomentar entre los alumnos, familias, docentes y la sociedad en general, el manejo adecuado de las redes sociales en internet, con objeto de garantizar la seguridad de los usuarios, atender amenazas a la armonía escolar y la integridad de los jóvenes. Asimismo, se reforzarán las actividades realizadas por la policía cibernética, a fin de limitar llamados a la violencia en el entorno educativo por medio de las redes sociales e informar de manera clara y oportuna a la sociedad.

7. La Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Gobernación convocarán a las autoridades estatales y municipales, a distintos actores de la sociedad y a los medios de comunicación a participar en una campaña para evitar la apología de la violencia y el delito, promover el desarme y rechazar la tenencia y uso de armas en los hogares.
8. En aquellas localidades en las que opera la División de Gendarmería de la Policía Federal, en coordinación con las Autoridades Educativas Estatales y los Sistemas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se fortalecerán las acciones de proximidad social de esta corporación mediante pláticas, talleres y conferencias sobre prevención del delito en escuelas que impartan educación básica.
9. Los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Educación Pública, la Conferencia Nacional de Gobernadores, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, manifiestan y asumen su compromiso de dar puntual seguimiento a estas acciones, independientemente de los programas y acciones que, en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y el Programa Nacional de Convivencia Escolar, así como de los programas sectoriales y especiales a cargo de otras dependencias, desarrolla el Gobierno de la República.

\*\*\*